FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. 1

Bogotá, febrero de 2021

1. No. DEL CONTRATO	512
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	8 de febrero de 2021
3. POLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De la Póliza:12-44-101204631 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 19 de febrero de 2021
4. CRP	No. CRP 56921 Fecha expedición: 2021/02/17 00:00:00 Unidad/Sub-unidad ejecutora: Central Administrativa y Contable Especializada CENAC PERSONAL. Dependencia: Central Administrativa y Contable Especializada CENAC PERSONAL. Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Servicios Jurídicos Y Contables Fuente: Nación. Recurso: Corrientes CSF Valor: $44.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	19 de Febrero de 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: YENNY YAZMIN ORTIZ BARRERA Identificación: 63.556.828 Nacionalidad: Colombiana Dirección: calle 23 Numero 4-50 Torre 5 Apartamento 238 Portal de la Loma, Piedecuesta (Santander) Teléfono de contacto: 3165202569 E-mail de contacto: thiskelonia@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: Mauricio Diez Morales Cargo: Oficial Justicia Transicional Resolución de nombramiento 00000205-1/19/2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN- DIVISIÓN DE AVIACIÓN (02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURÍDICOS).
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaboración del mapa judicial de la región, en el se establecerán los despachos judiciales y la competencia de cada uno de ellos. Así mismo se establecerá en el mapa los despachos de Fiscalía de la región con competencias definidas (entregable adicional al primer mes de prestación de servicios) 2. Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el Comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o unidad Táctica, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra de la población civil y propias tropas, por grupos o personas al margen de la ley. 3. Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a

	los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación). 4. Reportar de manera a la Dirección de apoyo a la Transición, los hechos ocurridos en la jurisdicción de responsabilidad con las acciones propuestas para su judicialización. 5. Reportar de manera quincenal en la estadística establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición, las denuncias que se presenten por hechos ocurridos en la jurisdicción de responsabilidad. 6. Hacer seguimiento mensual a las denuncias instauradas, reportando a la Dirección de Apoyo a la transición acciones desarrolladas. (Aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, etc) 7. Asesorar a los militares y sus familias que resulten afectados por delitos cometidos por grupos al margen de la ley, a fin de que se constituyan como parte dentro del proceso penal, y puedan ser reconocidos en sus derechos y contribuir de manera eficaz en el proceso de judicialización de estos grupos. 8. Realizar boletines mensuales para informar a las unidades de su región, la forma correcta de realizar procesos de judicialización exitosos. 9. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Amnistía e indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz, en sede de concesión y amnistías e indulto a fin de determinar: 1. Apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización. 10. Construir la base de datos de la jurisdicción asignada sobre delitos imprescriptibles cometidos en contra de miembros del Ejército Nacional. 11. Realizar el seguimiento a las denuncias instauradas en las unidades en las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de apoyo a la transición, presentando el diagnostico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados. 12. Realizar Coordinaciones con los grupos regionales de memoria histórica para asesorar a los militares víctimas de cada región a fin de lograr su reconocimiento en los sistemas ordinarios y de la Jurisdicción Especial para la Paz. 13. Guardar la debida reserva de la información a su alcance, la cual solo será empleada para desarrollar las obligaciones contractuales aquí descritas. 14. Las coordinaciones a las que haya lugar para desarrollar las acciones propuestas en cada hecho a denunciar, solamente serán desarrolladas con el comandante de la Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, y el oficial de la reserva de cada grupo regional. 15. Prestar colaboración mutua a las demás unidades militares en caso de ser requerido y de acuerdo a la disponibilidad, 16. Las demás que se deriven de la obligación principal.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	- Obligación No. 1: Elaboración del mapa judicial de la región, en el que se establecerán los despachos judiciales y la competencia de cada uno de ellos. Así mismo se establecerá en el mapa los despachos de Fiscalía de la región con competencias definidas (Entregable adicional al primer mes de prestación de servicios).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe	No aplica	Base de datos para

			despachos judiciales.

Obligación No. 3: Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación)

	ACTIVIDAD	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión virtual	No Aplica	Presentación y coordinación estratégica con la Doctora MARÍA MARGARITA CORAL MORA
2	Virtual Redes sociales	No aplica	Seguimiento continúo a redes y noticias sobre hechos ocurridos en lo que le compete a división de aviación y asalto aéreo.

Obligación No.6 Hacer seguimiento mensual a las denuncias instauradas, reportando a la Dirección de Apoyo a la Transición acciones desarrolladas. (Aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, etc.).

	ACTIVIDAD	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión virtual	No Aplica	Revisión de la base de datos con el oficial, Mayor Martínez Llanos Jaime Raúl, la Sargento Carolina Moya y abogada MARGARITA CORAL MORA.

Obligación No. 9. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Amnistía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. Apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Formato ficha jurisprudencial	No Aplica	Línea jurisprudencia- - Expediente No. 001280-97.2020.0.00.0001 Apelación contra la resolución SAI-AOI-R-PMA-295 del 25 de Junio de 2020 proferida por la sala de Amnistía o indulto (SAI). (Decisión NO.46)
2	Formato ficha jurisprudencial	No aplica	Línea jurisprudencial- - Expediente No. 9002053-57.2018.0.00.0001 Asunto: Inadmisión tramite de amnistía y Amplia información acerca de los delitos de Tráfico, fabricación o porte de

			estupefacientes . (Decisión No. 47)
3	Formato ficha jurisprudencial	No aplica	Línea jurisprudencial Expediente No. 9005451-75.2019.0.00.0001 Asunto: Rechazo de trámite de beneficios de la Ley 1820 de 2016 y Revoca Libertad Condicionada.
4	Formato ficha jurisprudencial	No aplica	Línea jurisprudencial- Análisis y ficha técnica Expediente No.9002053-57.2018.0.0001 pronunciamiento de la Jurisdicción Especial para la paz en donde inadmite tramite de amnistía y amplia información.
5	Formato ficha jurisprudencial	No aplica	Línea jurisprudencial: -

Obligación No.11Realizar seguimiento a las denuncias instauradas en las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados.

	ACTIVIDAD	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión virtual	No Aplica	Mesa de trabajo realizada por el grupo de trabajo Bogotá en donde se analizó Auto No.19 de 2021.

Obligación No.15 Prestar colaboración mutua a las demás unidades militares en caso de ser requerido y de acuerdo a disponibilidad.

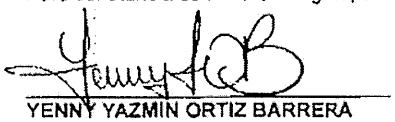
	ACTIVIDAD	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión virtual-	No Aplica	Mesa de trabajo realizada, - esto con el fin de revisar la base de datos de victimas presentada por el oficial de la Unidad, y estudio para adelantar procedimiento de reconocimiento de victimas por la JEP.

Obligación No.16. Las demás que se deriven de la obligación principal.

	ACTIVIDAD	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe	No Aplica	- Revisión y análisis de formato de Análisis jurisprudencial en donde se propone una modificación en referencia a la

					Inclusión de las Obiter dicta relevantes dentro del mismo
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.				

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de Febrero de 2021.



YENNY YAZMIN ORTIZ BARRERA